

Expediente n.º: 2871/2020

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Medidas para Garantizar la Seguridad Pública

**Fecha de iniciación:** 12/03/2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.-** En previsión de la evolución del COVID-19 se realiza propuesta de adopción de medidas organizativas internas y externas, teniendo en cuenta las circulares de la Agencia de Seguridad y Emergencias, derivada del Decreto 4/2020 de 10 de marzo con recomendaciones a aplicar por los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana para prevenir las consecuencias de la epidemia.

**SEGUNDO.-** El objetivo de estas medidas de actuación preventiva es evitar y limitar la transmisión de los virus propios del COVID-19 e impedir las infecciones virales, protegiendo al personal empleado público y a los usuarios de las instalaciones. En virtud de ello, se requiere la adopción de medidas que aúnen la protección de la salud de las empleadas-os públicos con la adecuada prestación de los servicios públicos.

**TERCERO.-** Considerando las competencias que me atribuye la legislación sectorial y de régimen local, así como la potestad de autoorganización municipal y la necesidad de adoptar medidas, dentro de las competencias locales, que aúnen la protección de la salud tanto de nuestros vecinos y vecinas como de nuestros empleados y empleadas, con el menor menoscabo posible a la prestación de los servicios públicos esenciales,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Se ordena el cierre de todas las instalaciones de titularidad municipal.

Únicamente permanecerá abierto en horario de 09:00 a 14:00 el edificio del Ayuntamiento de Teulada y el edificio de la Senieta en Moraira, exclusivamente a los efectos de atender en el Registro General de Entrada.

Se prestarán servicios mínimos de atención al público, por lo que se recomienda que se utilicen los mecanismos telemáticos para la gestión administrativa a través del a sede electrónica del Ayuntamiento de Teulada.  
<https://teuladamoraira.sedelectronica.es>.

Las consultas informativas se realizarán vía telemática a través del correo electrónico [sit@teuladamoraira.org](mailto:sit@teuladamoraira.org) o mediante el siguiente teléfono 965740158.

**SEGUNDO.-** Suspender todas las actividades municipales programadas tales como:

- Actividades extraescolares.
- Actividades deportivas.
- Actividades culturales.
- Actividades festivas

Mercadillo semanal de Teulada y Moraira, así como el rastro de los domingos.

Suspensión de todas las autorizaciones de cesión de espacios públicos. Asimismo quedan suspendidas todas aquellas actividades que supongan aglomeraciones de personas.

**TERCERO.-** Establecer todas estas medidas hasta nuevo aviso, en función de la evolución del problema de salud pública y de conformidad con las decisiones que se vayan tomando desde el Gobierno Central o la Comunidad Autónoma.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 7CJZR7MRD43WHEH3KWJRAFACYM | Verificación: <https://teuladamoraira.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2